

Con sus ganados e cortando lena e maderas
 errocando e arando e sembrando e caçando, a
 menando las yeruas de los dhos campos e ter
 minos propios suyos a herbazeros e lleuando
 las quintas y derechos de las caualgadas
 que se hacian e haciendo todos las otras apro
 bechamientos que fueria como en terminos
 comunes e baldios de la dha ciudad de uera siendo
 lo. e siendo lo el conçejo Justicia y regim^{to}
 de la dha ciudad de uera y los vecinos de los dhos
 lugares de buercal. goberna y no lo con tradicien
 do, antes auendolo para bueno de los testigos.
 an si lo bieron saca, guardar en sus tiempos y
 lo, o yeron de q^{ta} a sus mayores y mas ancianos
 que an si se guardaua e dacia e rema en sus
 tiempos pasados de que no se tiene memoria en
 contrario, e si lo contrario fuera o pasara lo
 vieran. e supieran e que no pudiera ser menas
 y que dello an si es publica e de fama e de com^{un}
 opinion digan e declaren los testigos lo que
 cerca desto. sauen. —

f. 56

Francisco farrado natural de buercal L. Dean de
 granada. xpiano nuevo de edad de noventa años
 electo can —

A la tercera pregunta del dho. interrogatorio dice el testigo que dice lo que tiene
 dho e declarado en la segunda pregunta. antes desta de este dho. que
 se refiere a que en el dho. tiempo de la dha. y parenta y ancoas
 que el dho. testigo y residio e viuió y moro a la continua
 en el lugar de buercal y en el república de setenta y cinco
 años de esta parte. Las primeras de las que fue desde que fue
 de edad de quince años que tubo entendimiento para
 se poder acordar de lo contenido en esta pregunta. hasta que
 fue de edad de sesenta y cinco años. Este testigo sauen
 el bido que la dha. ciudad de uera an si siendo la tierra de
 moria como despues aca siendo de xpianos a temido
 y poseydo todos los terminos que estan y nclusos de
 la dha. manera y limitacion contenida en la seg^{da} preg^{ta}

